



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional de la
República Dominicana.
Su despacho.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 19 de octubre del año 2016, tengo a bien remitirle copia de la resolución de apoyo a la gestión solidaria de la República Dominicana ante la situación de calamidad de la hermana República de Haití y a la vez de rechazo a la Comisión de Justicia del Senado Haitiano.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada en fecha 19 de octubre de 2016, por los señores: **Prim Pujals Nolasco** y **Dionis Alfonso Sánchez Carrasco**, senadores de la República por las provincias Samaná y Pedernales, respetivamente.

Atentamente,

REINALDO PARED PEREZ,
Presidente del Senado.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SOLIDARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y DEL PRESIDENTE DANILO MEDINA, ANTE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD DE LA HERMANA REPÚBLICA DE HAITÍ Y A LA VEZ DE RECHAZO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL SENADO HAITIANO.

Res. **CONSIDERANDO PRIMERO:** El Senado de la República Dominicana, debe declarar su rechazo pleno, ante la Resolución de la Comisión de Justicia y Seguridad del Senado Haitiano, por la petición que han formulado del retiro en un plazo de 24 horas de los militares dominicanos, que custodiaban miles de toneladas de alimentos y medicinas donadas por el Gobierno dominicano, en solidaridad con el pueblo haitiano, tras los daños catastróficos provocados por el paso del huracán Matthew;

CONSIDERANDO SEGUNDO: De la misma manera debe declarar inaceptable y una inconcebible muestra de inhumanidad, voracidad mercantil y ausencia de piedad, la reacción de algunos comerciantes relacionados con la élite haitiana, al oponerse radicalmente a la entrega gratuita de productos, que ellos preferían vender de forma ventajosa, en directo perjuicio de los afectados por el fenómeno atmosférico;

S. F. M. C.

CONSIDERANDO TERCERO: Consideramos una actitud juiciosa, desprendida y profundamente humana, muy propia del pueblo dominicano, el gesto de solidaridad del presidente Danilo Medina, de entregar de forma generosa y desprendida miles de toneladas de alimentos y medicinas, así como facilitar costosos equipos para la reconstrucción de carreteras y viviendas, la potabilización del agua y el restablecimiento del vital servicio de energía eléctrica;

AC.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2

Ag
CONSIDERANDO CUARTO: Que el pueblo haitiano, es calificado por diversos organismos internacionales como el pueblo más pobre de todo el hemisferio latinoamericano y quizás del mundo, debido a lo cual el pueblo dominicano, se manifestó de manera similar durante el terremoto que asoló esa comunidad en el año 2010 y que arrojó una cifra aproximada de 316,000 personas fallecidas e igual cantidad de heridos y 1,5 millones de personas se quedaron sin hogar, así como una devastación sin precedentes;

CONSIDERANDO QUINTO: Que esa manera de accionar del Gobierno dominicano, se compadece con el hecho de que los dominicanos, que pese a sus carencias e insatisfacciones, somos un pueblo de profundos sentimientos cristianos y siempre con una actitud de solidaridad con el vecino pueblo Haitiano.

VISTA: La Constitución de la República, de fecha 13 de junio del año 2015.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: MANIFESTAR nuestro más decidido apoyo y reconocimiento al presidente de la República Danilo Medina Sánchez y su gobierno, por interpretar de manera calurosa el sentir del pueblo dominicano de acudir en auxilio de los sectores más pobres y necesitados del pueblo haitiano afectados por un estado de calamidad dejado por el paso del huracán Matthew.

E. F. M. U.
AC.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3

SEGUNDO: RECHAZA de manera absoluta, la inconcebible e indigna actitud de la Comisión de Justicia del Senado de Haití, de demandar la salida de militares dominicanos, cuya misión era la de custodiar y proteger las donaciones del gobierno y el pueblo dominicano e impedir que las mismas fueran depredada por el ambiente de inseguridad que prevalece en ese territorio.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.